

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.342

RETIRO, 19 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio N° 135 del 19 de abril de 2013, autorizado por el Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

- 1° **Páguese** viático al Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Servando Maureira Sánchez C.I. 08.016.460-2 Auxiliar 19°	19/04/2013 11:00 a 15:30 hrs.	A Talca, entrega de documentación en oficina de Gobierno Regional.-	01 viático \$ 14.752

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
 SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesado,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
 CLG/GBT/iep